

DEC. SEC. 1º N° 135

LAS CONDES, 17 ENE 2018

DEC. SEC. 2º N° 129

LAS CONDES, 22 ENE 2018



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1^{ra} N° 8830 de fecha 21 de Diciembre de 2017, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2018.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 4949 de fecha 20 Diciembre de 2010, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación N° 756 de fecha 02 de Enero de 2018.
- Informe Social de fecha Diciembre de 2017, del Departamento de Asistencia Social.
- Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Julio del 2017, suscrito entre la Sra. Nelly Sonia Castillo Silva, cedula de identidad N°6.695.211-8, como arrendador y la Sra. Maggie Andrea Chandia Pérez, Cedula de Identidad N°8.624.700-3, como arrendataria, firmado en Notaria del Sr. Gonzalo Hurtado Morales, de la comuna de Las Condes.
- Certificado de Registro de Sociedad Del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- Mandato de fecha Enero de 2018, mediante cual la Sra. Nelly Sonia Castillo Silva, Cedula de Identidad N°6.695.211-8 autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio por concepto de arriendo, a nombre de la Sra. Maggie Andrea Chandia Perez, cedula de identidad N°8.624.700-3.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la Sra. Nelly Sonia Castillo Silva, RUT. N°6.695.211-8, domiciliada en [REDACTED], por un monto de \$3.192.000- para financiar el pago de arriendo de la propiedad ubicada en Av. Las Condes N°9402, Depto. 205, comuna de Las Condes, por los meses de Enero a Diciembre de 2018, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2018.

2.-AUTORIZASE, el pago a la beneficiaria que se indica en el numeral precedente, de la siguiente forma:



a) A la Sra. Maggie Andrea Chandia Pérez, RUT. N°8.624.700-3, la suma de \$266.000 por cada mes de arriendo de Enero a Diciembre de 2018.

3.- PAGUESE a nombre de la persona que se señala los montos que se indican a continuación:

a) A la Sra. Maggie Andrea Chandia Pérez, RUT. N°8.624.700-3, la suma de \$266.000, correspondiente a la renta de arrendamiento del mes de Enero de 2018.

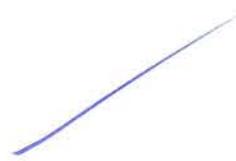
Por su parte, los próximos pagos de arrendamiento, correspondiente a los meses de Febrero a Diciembre de 2018, se pagarán previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y depositese el pago correspondiente a nombre de la Sra. Maggie Andrea Chandia Pérez, RUT. N°8.624.700-3, en la Cuenta Corriente [REDACTED], según lo señalado en el numeral precedente.

5.-El gasto, se imputará al Subítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2018.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- DAS (2)
- Of. De Partes